



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

#### N° 072-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 11 de mayo de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 077-2016-DRH-GAFR-GM-A/MDPB del Jefe de Personal, Informe N° 519-2016-GAL/MDPB, de la Gerencia de Asesoría Legal e Informe N° 0165-2016-PWCJ-GAFR/MDPB de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, comprendiendo su aplicación a todas las entidades de la administración pública.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N° 077-2016-DRH-GAFR-GM-A/MDPB de fecha 04 de mayo de 2016, el Jefe de Personal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez solicitó la designación de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el ejercicio fiscal 2016. Consecuentemente la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 519-2016-GAL/MDPB, opinó que se designe a la Comisión Evaluadora del Nuevo Concurso CAS y respecto a las plazas que actual que están cubiertas, con un contrato hasta el 31 de mayo de 2016, se debe suscribir una ADENDA a su Contrato Administrativo de Servicio, salvo que el Jefe de Oficina informe sobre la deficiente labor que haya tenido el trabajador contratado bajo la modalidad CAS. Mediante Informe N° 0165-2016-PWCJ-GAFR/MDPB de fecha 10 de mayo de 2016, la Gerencia de Administración Finanzas y Rentas emitió opinión favorable y solicita su designación mediante Acto Resolutivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**"Gobierno unido, trabajando por el cambio"**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 072-2016-GM/MDPB.**

Por lo expuesto y en uso de las **Atribuciones Administrativas** delegadas mediante **Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A/MDPB** de fecha 07 de enero de 2016;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR la COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS** para el ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios:

**De los Titulares:**

- Presidente : Sr. Jhon CALIXTO NEGRILLO.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
- Miembro : Sr. Carlos Gabriel SIPAN ANGELES  
Gerente de Desarrollo Social.
- Miembro : Sr. Jhony IGNACIO DIEGO.  
Jefe del Área de Personal.

**De los Suplentes:**

- Presidente : Sr. Iván Antonio MARCELO TELLO  
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- Miembro : Sr. Luis Ángel CARRILLO FABIÁN  
Sub Gerente de logística.
- Miembro : Srta. Jianne MACAVILC BARZOLA.  
Sub Gerente de Presupuesto.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión la elaboración de las bases y evaluación para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir con los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.**

**Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente Resolución a los miembros de la Comisión para conocimiento y fines de su competencia.**

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**

ART/GM,  
Distribución:  
ARCHIVO  
MIEMBROS  
J. PERSONAL  
IMAGEN INSTITUCIONAL

